

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADO DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.298 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Wilmer Fernando Marín Utrera contra la empresa Fondo Garantía Salarial y Forja Alfred and Nacho, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Wilmer Fernando Marín Utrera frente a Forja Alfred and Nacho, S.L., sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del mismo, debo condenar y condeno a la empresa a que ante la imposibilidad de readmisión abone al trabajador en concepto de indemnización por extinción de la relación laboral, que se declara resuelta la cantidad de 6.056,38 euros y los salarios dejados de percibir desde el cese hasta la presente sentencia en cuantía de 5.344,55 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, Sala de lo Social, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad en los artículos 192 y siguientes del TRLPL; siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta del Juzgado o presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por importe de 150,25 euros en la cuenta del Juzgado, presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la secretaria del Juzgado al tiempo de interponer el recurso y el del primer depósito al momento de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Forja Alfred and Nacho, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 26 de abril de 2010.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 4694